

RESOLUCION Nº **23218**

VISTO:

El expediente CO-0062-01814449-3 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Subsecretaría de Movilidad y Transporte, para modificar el recorrido de la Línea Nº 3, de la siguiente manera:

- Ida: Monseñor A. Rodríguez – Juan Bautista La Salle – Edmundo J. Rosas – Pedro de Espinosa – Ruta Nacional Nº 11 – Av. Blas Parera – a recorrido habitual.
- Vuelta: Recorrido habitual - Av. Blas Parera – Ruta Nacional Nº 11 – Pedro de Espinosa – Edmundo J. Rosas – Juan Bautista La Salle – Monseñor A. Rodríguez - Parada.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

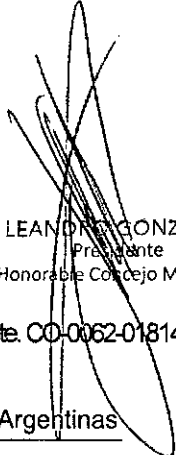
Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 18 de agosto de 2022.-


MATIAS MOLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEONARDO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01814449-3 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: tz'ata
FECHA: 09.09.2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL